



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: TRÁMITE:									
Departamento de ingresos diversos: Línea de captura para el pago del impuesto sobre diversiones juegos y espectáculos públicos por concepto máquinas de entretenimiento									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula: TM/STAT/E					
Mediante la atención de captura para el p					as accionadas	por monedas	o fichas, se emite la línea		
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 16,17,19, 20 Bis, 25, 30 41fraccion XXIII, 47, 48, 51, 122,123 Y 124. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado d México, artículo 98, fracción X								
DOCUMENTO A OBTENER:	Línea de captura para el pago del impuesto. VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Mensual								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIREC WEB		IÓN No aplica.					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Cuando las personas físicas y jurídicas colectivas que obtengan ir por la explotación de juegos y espectáculos públicos manifiesten to maquinas accionadas por monedas o fichas.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA. Si, se realiza inspección física para validar el número de máquinas manifestadas por el contribuyente.							ero de máquinas		
REQUISITOS:				ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICA	NEW YORK OF THE PARTY OF THE PA				,	TA 11 10	t		
 Petición por escrito dirigido al Tesorero Municipal Identificación oficial 				SI SI	1	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y municipios.			
PERSONAS JURÍD	PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS								
 Petición por escrito dirigido al Tesorero Municipal Identificación oficial 				SI SI	1 1	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y municipios.			
INSTITUCIONES P	ÚBLICAS	3				1			
 Petición por escrito dirigido al Tesorero Municipal Identificación oficial 				SI SI	1	Financiero o	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE El contribuyente solicita el alta para el pago del impuesto a través de escrito y presenta lo requisitos señalados, se realiza inspección física y se emite la línea de captura para el pago del impuesto.									

1





REALIZA CIUDAD											
PLAZO N DE RES			15 días hábiles								
COSTO:			No A	plica	No	No Aplica					
FORMA PAGO:	DE			EFECTIVO / A	TARJETA CRÉDI		TAR	RJETA DE DÉBITO			(PORTAL E PAGOS)
DÓNDE PAGARS		RÁ	No Aplica								
OTRAS ALTERN	ATIV	AS:	No Aplica								
CRITERI RESOLU DEL TRA	ICIOI	1	No Aplica								
APLICAC LA AFIRI FICTA.			No aplica la afirmativa ficta.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:							UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal					Departamento de Ingresos [Diversos			
TITULAR DEPEND				Mtro. en A.P. Agustín Olivares Balderas							
DOMICIL	.IO:	CALLE	≣:	Luis Pasteur, pri	mer piso				NO. INT. Y EXT.: S/N		S/N
COLONIA	A:	San Ju	uan Ba	autista		MUNICIPIO: Huixqu		Huixquil	ıilucan		
C.P.:	5276	~	HORA	RIO Y DÍAS DE CIÓN:	09:00 a 17:00 hrs. y Viernes de 09:00 a 15:00 hrs						
LADA:		T	ELÉF	ONOS:	EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55 52-91-33-14			4	3	3213, 3214				oscar.morales@huixquilucan.gob.mx		
	Hod				ICINAS QUE	PREST	AN EL S	SERVICIO)		
	OFICINA: Centro Administrativo Pirules										
DE LA O											
DOMICIL		CALLE		Av. Jesús del Mo	Av. Jesús del Monte				NO. INT. Y EXT.: 52		
COLONIA	A:	Pirules	mernen ie.								
C.P.:	5277			RIO Y DÍAS DE CIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.						
LADA:	ADA: TELÉF		ELÉF	ONOS:	EXTS.:		FAX:		COR	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55 52-91-33-14				3213, 3214	١	No Aplica		oscar.morales@huixquilucan.gob.mx		
	FORMATO(S) DESCARGABLES No aplica.			No aplica.							
	INFORMACIÓN ADICIONAL										





PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo debo pagar el impuesto?						
RESPUESTA:	Dentro de	Dentro de los primeros diecisiete días hábiles de cada mes.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué tarjetas bancarias se aceptan para el pago de las contribuciones en las oficinas de la Tesorería?					
RESPUESTA:	Visa, Mast	Visa, Master Card y American Express					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede	e facturar el pago de las contribu	uciones?				
RESPUESTA:	Sí, es una obligación de la Tesorería Municipal emitir las facturas por los ingresos recibidos, para solicitarla es necesario que se reporte el pago hasta 48 horas posteriores a la transacción, anexando la línea de captura, el Boucher y los datos fiscales correspondientes a los correos facturacion.ingresos@gmail.com						
	TRA	ÁMITES O SERVICIOS RELACION	NADOS				
Emisión de línea de cap Línea de captura de ing		mediante la plataforma integral de	e recaudación (PIR)				
ELABORÓ	: 1	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

02 de febrero de 2024.

LIC. OSCAR IVÁN MORALES AGUILAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INGRESOS DIVERSOS

TESORERO MUNICIPAL

H. Ayuntamionto do Huixquilucan 2022-2024
Tesorería Municipal Departamento de Ingresos Diversos

Tesorería Municipal